Aclaración pagos 1 y 2 de Contrato No. CO1.PCCNTR.1842570 de 2020

Como supervisora del contrato en mención celebrado con CT2 Construcciones S.A.S., me permito aclarar los siguiente:

1. Que el veintitrés (23) de septiembre de 2020 se dio inicio al contrato No. CO1.PCCNTR.1842570 de 2020, que una vez se ejecutan algunas de las obras contratadas, el contratista CT2 Construcciones S.A.S. carga en SECOP II el pago No. 1 según la factura de venta No. CT2 025 del 28 de octubre de 2020 por valor toral de $4.823.710.
2. Que como supervisora una vez se revisó la factura, la misma correspondía a los ítems ejecutados por lo tanto el mismo fue aprobado en SECOP II el 4 de noviembre de 2020, y por error involuntario marqué como pagado el 14 de noviembre de 2020, sin contar con la evidencia de esto.
3. Una vez la dependencia de cuentas por pagar el SENA Complejo Norte revisa los documentos soporte del pago se evidencia un error en la misma toda vez que los ítems fa turados se detallan de manera global y no especifica pese a que se discrimina en el anexo informe de obra No. 1, por lo tanto, el pago debía ser rechazado, acción no fue posible realizar pues el mismo se marcó como pagado.
4. Dado lo anterior se realizó la consulta en la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la que se nos indica que esta acción no se puede reversar, contando como única solución restar el valor que se marcó de manera involuntaria como pago del siguiente pago cargado por el contratista.

Por lo tanto, se aclara que pese a que el pago No. 2 del contrato celebrado con CT2 Construcciones S.A.S. registra en SECOP II por valor de $85.621.605,75 el valor real del pago corresponde al $90.445.315,75 respaldado en la factura de venta electrónica No. FE-4 del 3 de diciembre de 2020 por valor de $90.445.315,75.

Lo anterior con el fin de que los valores de pagos registrados como pagados en SECOP II correspondan a la ejecución real del contrato.

Dado en Medellín, a los cuatro (4) días de diciembre de 2020



Mónica Cecilia Alzate Deleón
Supervisora de contrato